

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

CONSEJO DE ESTADO

3170 *Resolución de 23 de febrero de 2021, de la Presidencia del Consejo de Estado, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b), párrafo segundo, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, con el alcance establecido en la disposición final cuarta del Estatuto Básico del Empleado Público, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y de acuerdo con la disposición transitoria tercera.2 de esta misma Ley, transitoriamente los Grupos de clasificación existentes a la entrada en vigor del referido Estatuto se han integrado en los Grupos de clasificación profesional de funcionarios previstos en el artículo 76.

Este Consejo de Estado acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se indican en el anexo de la presente resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.

Los interesados dirigirán su solicitud a la Excm.a Sra. Secretaria General del Consejo de Estado (calle Mayor, 79, CP 28013), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.

Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un *curriculum vitae* en el que harán constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la empresa privada, en su caso.
- c) Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y otros méritos que los aspirantes estimen oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

Madrid, 23 de febrero de 2021.–La Presidenta del Consejo de Estado, María Teresa Fernández de la Vega Sanz.

ANEXO

Secretaría General

47.1449.37643.28001.17

1. Denominación del puesto: Jefe de Servicio de Presupuestos y Gestión Económica. Nivel: 26. Subgrupo: A1/A2. Forma de provisión: N L. Complemento específico: 24.768,80 euros. Localidad: Madrid. Requisitos: Experiencia en la elaboración y tramitación de la documentación del anteproyecto y proyecto de Ley del Presupuesto y tramitación y control de modificaciones presupuestarias, así como en la gestión económica de organismos y entidades del sector público. Redacción de informes y memorias de contenido presupuestario, seguimiento y análisis de ejecución y evaluación del programa presupuestario y de la tesorería. Experiencia en la coordinación y gestión de equipos de trabajo.

47.1449.37643.28001.18

2. Denominación del puesto: Jefe de Sección Cajero-Pagador. Nivel: 24. Subgrupo: A1/A2. Forma de provisión: N L. Complemento específico: 16.424,52 euros. Localidad: Madrid. Requisitos: Experiencia en la materialización de operaciones de pago, así como tramitación de expedientes de gasto y pago de facturas, custodia de fondos y arqueos, control de cuentas bancarias. Capacidad de trabajo en equipo. Experiencia en el manejo de aplicaciones de la IGAE relacionadas con la tramitación de pagos.

47.1449.37643.28001.40

3. Denominación del puesto: Jefe de Sección de Cotejo de Dictámenes. Nivel: 22. Subgrupo: A2/C1. Forma de provisión: N L. Complemento específico: 13.948,48 euros. Localidad: Madrid. Requisitos: Experiencia en lectura de informes y dictámenes de contenido jurídico en soporte papel y digital, así como, en su caso, en el control y advertencia de errores. Se valorará la capacidad de trabajo y comunicación en equipo.